



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la efeméride parroquial de **EL ANEGADO**, jurisdicción del Cantón Jipijapa, Provincia de Manabí, concita la efusiva recordación y celebración de la comunidad;
- Que,** con singular esfuerzo y férrea voluntad de sus habitantes, surge la **PARROQUIA EL ANEGADO**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;
- Que,** la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población de la **PARROQUIA EL ANEGADO**, por su permanente lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble y altivo pueblo de la **PARROQUIA EL ANEGADO**, jurisdicción del Cantón Jipijapa, Provincia de Manabí, congregado para celebrar el **SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO** de su creación, evocación histórica que enaltece el trabajo y emprendimiento de auténticos gestores del progreso del Ecuador.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Anegado, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General